Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 20 ABR 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 353-2021

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 030306/21, Informe Ambiental y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, visto la situación en la que se encuentra el basural actualmente, el cual está impidiendo el acceso del camión recolector, como así también su libre transcurrir por el lugar, debido al esparcimiento desordenado de los residuos. Es por ello que se requiere se realice la liberación del terreno y el acopio de los desechos, para así de esta manera obtener más espacio para realizar la descarga de los mismos, ya que la acumulación de estos nos puede generar una situación de colapso.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación Nº 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "LIMPIEZA DE BASURAL A CIELO ABIERTO - MUNICIPIO DE AGUARAY".-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "**ADJUDICACION SIMPLE N° 52/21, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MOTONIVELADORA CON ORUGA 30 HORAS MAQUINA - LIMPIEZA DE BASURAL A CIELO ABIERTO - MUNICIPIO DE AGUARAY"**, según expediente adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 05 de Mayo del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

R E S U E L V E

Art.1°.- **CONVOCAR** a **ADJUDICACION SIMPLE N° 52/2021**, "LIMPIEZA DE BASURAL A CIELO ABIERTO - MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

RESOLUCIÓN Nº 353-2021

Art.2º.- **ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-

Art.3º.- **ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De forma.-
Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sr. Adrián Ariel Tigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray